

**MEMORANDUM N° 19/2016**

PRODUCIDO POR:	PARA INFORMACIÓN DE:
Sra. SECRETARIA DE EDUCACIÓN  <b>Prof. Delia M. PROVINCIALI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa Dr. Horacio <b>FERREYRA</b></li> <li>• Director General de Institutos Privados de Enseñanza Prof. Hugo <b>ZANET</b></li> <li>• Directora General de Educación Inicial Prof. Edith Teresa <b>FLORES</b></li> <li>• Directora General de Educación Primaria Prof. Stella Maris <b>ADROVER</b></li> </ul>

**ASUNTO:** PRÓRROGA DE LAS FECHAS INDICADAS EN EL MEMORÁNDUM N° 05/2016 DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN -ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA-

Atento a las inquietudes planteadas por algunos de los Sres/ras. Supervisores y Directores/ras. de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primario en el sentido de requerir una ampliación de los tiempos para que la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia tal como lo formula la Resolución N° 558 del año 2015 de este Ministerio de Educación, sea el resultado de una producción colectiva con la participación de todos los miembros de la comunidad, se prorrogan los tiempos de presentación de los mismos.

<b>CRONOGRAMA de trabajo 2016 - 2017</b>	
<b>Fecha estimativa</b>	<b>Resultado esperado en las escuelas</b>
<i>Noviembre a Diciembre de 2016</i>	<i>Entrega de la versión borrador de AEC a los Supervisores.</i>
<i>Diciembre de 2016 a Mayo de 2017</i>	<i>Los Supervisores y equipos técnicos del Programa Convivencia Escolar en Capital y EPAE Regional (interior) evaluarán los primeros borradores, en diálogo con las escuelas. Fruto de este acompañamiento, las escuelas harán los ajustes necesarios a los fines de elaborar la versión definitiva. Cada supervisor caratulará la <b>versión definitiva</b> de los AEC de las escuelas a su cargo, adjuntando a cada expediente la recomendación <b>favorable</b> firmada en conjunto con los técnicos intervinientes. Fecha tope para la caratulación de los AEC definitivos: 31 de Mayo de 2017.</i>
<i>Junio a Julio de 2017</i>	<i>Cada Dirección General de Nivel elaborará la Resolución de aprobación de los AEC definitivos.</i>



Una vez **aprobados** los AEC por la correspondiente Dirección General de Nivel, las escuelas darán comienzo a la etapa de socialización de los acuerdos aprobados, a los fines de sostener su implementación efectiva.

Finalmente se aclara que aquellas instituciones educativas que ya cuentan con los primeros borradores podrán adelantar las etapas finales de este cronograma.

CÓRDOBA, 21 de Noviembre de 2016



Prof. Delia M. Provinciali  
Secretaria de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACION